

CONVOCATORIA: Ayudas Cheques de Innovación - REACT-UE 2022	
PROGRAMA	Cheques de Innovación REACT-EU 2022
CONVOCATORIA	Orden IND/44/2022; (Fecha: 22/06/2022). https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=374047
ORGANISMO FINANCIADOR	Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.
OBJETIVOS	Financiar la implantación de herramientas TIC y servicios de consultoría , apoyando los gastos de consultoría, ingeniería y adquisición de hardware y software técnico .
PLAZO	Convocatoria abierta hasta el 1 de agosto de 2022 .
BENEFICIARIOS	PYME , o autónomo, cualquiera que sea su forma jurídica, que esté válidamente constituida en el momento de presentar la solicitud, sea titular en Cantabria de actividades económicas incluidas i) en el sector industrial y ii) en el sector de servicios de apoyo a la industria . PYME: i) <250 trabajadores; ii) volumen de negocio < 50 M€; iii) balance general anual < 43 M€
ACTUACIONES OBJETO DE FINANCIACIÓN	a) Implantación de herramientas TIC. b) Consultoría, ingeniería y adquisición de hardware y software técnico. c) Inversiones en equipamientos en nuevas tecnologías que mejoren la prestación de los servicios de la empresa solicitante. d) Inversión que incentive el uso de nuevas tecnologías (realidad virtual, BIG DATA, etc.), mejorando el posicionamiento de la empresa solicitante en su sector.
FINANCIACIÓN	Presupuesto máximo subvencionable: 20.000 € Intensidad máxima: 50% del presupuesto subvencionable. Concurrencia competitiva por prelación temporal .
REQUISITOS	Los gastos deben haberse realizado entre el 26 de octubre de 2021 y el 1 de agosto de 2022 . Los gastos deben estar facturados y pagados en el momento de presentación de la solicitud.
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	1. Solicitud (datos administrativos, descripción de gastos). 2. Memoria descriptiva actuación. 3. Relación numerada de facturas y justificante de pago, copia factura y extracto cuenta bancaria. 4. Declaraciones responsables 5. Certificado titularidad de cuenta. 6. Soporte fotográfico inversiones.
OTRA INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudas sujetas a minimis. • Presupuesto de la convocatoria 256.400,00 € • El gasto realizado debe haber sido realizado en un centro de trabajo de Cantabria. • La empresa beneficiaria queda obligada a mantener en Cantabria su actividad por un periodo mínimo de 3 años desde la concesión de la subvención. • Solo una solicitud por empresa, incluyendo en la misma una sola línea de actuación.

Para más información, contacte con nosotros a través de comercial@apriasystems.es